

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

## Resolución

Número:	
---------	--

**Referencia:** Establecer la modalidad de Tipo de Trata Reserva Total (Apartado B.1 del Anexo I de la RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM).

**VISTO** el expediente EX-2022-01403701-GDEBA-DPTLMIYSPGP por el cual tramita la solicitud de Alta de trámite de reserva total del expediente desde su caratulación conforme la normativa vigente, y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución N° 1598/2021 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se designó a Marcelo Carlos LOUHAU (DNI 13.081.834) como VEEDOR para desempeñarse en las concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica, Empresa Distribuidora La Plata S.A. (EDELAP S.A.), Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA S.A.), Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. (EDEN S.A.) y Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. (EDES S.A.), de conformidad y a los fines establecidos en los respectivos Contratos de Concesión;

Que el veedor, en el marco de las más amplias facultades que le fueron asignadas, debe requerir información a las Concesionarias de distribución de energía provinciales, de acuerdo a las funciones previstas en los Contratos de Concesión oportunamente suscriptos;

Que por Resolución de Firma Conjunta N° 1/2018 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la entonces Secretaría Legal y Técnica, se aprobó el "Procedimiento para el alta de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con carácter reservado en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires GDEBA";

Que atento a ello se propicia encuadrar la trata VEEDURIA como "Trata Reservada total de GDEBA" según lo dispuesto en el Apartado B.1) del Anexo I de la RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM;

Que fundamenta el presente trámite en el secreto y resguardo que debe obrar en este tipo de

actuaciones, dado que contendrá información de carácter confidencial que suministren las distribuidoras de energía eléctrica en el marco de la implementación de la veeduría dispuesta por la citada Resolución MIySP N° 1598/2021 y, siendo dicha información amparada por la normativa que regula la confidencialidad de los datos contenidos en los registros públicos, de acuerdo a la Ley Nacional N° 25.326;

Que ha tomado debida intervención conforme el procedimiento aprobado por Resolución N° RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM, Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Mejora Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 36/20 y el Anexo II, punto 2.1. de la RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM;

Por ello,

## EL SUBSECRETARIO DE ENERGIA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Establecer la modalidad de Trata de Expediente con Reserva Total en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA), para la tramitación de la trata "VEEDURIA" que se gestione por el veedor designado mediante la Resolución N° 1598/2021 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar el inicio y caratulación del expediente cuya modalidad de Tipo de Trata Reservada para la tramitación de la trata "VEEDURIA" a las áreas que a continuación se detallan:

- Subsecretaria de Energía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (SSEMIYSPG)
- Dirección Provincial Técnico Legal (DPTLMIYSPGP) Departamento Mesa General de Entradas (DPTMGEDPCLMIYSPGP)

**ARTICULO 3°.** Registrar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar la Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y al Veedor designado por la Resolución MIySP N° 1598/2021.